



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 2838/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3573/2023, caratulado: “ÁREA PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - TARAVINI RODRIGO CÉSAR”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5012, de fecha 30 de junio del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00), al Señor Rodrigo César TARAVINI, por la realización de Placa de Bronce, DOS (2) Placas de Vidrio con letras negras y base de madera de (16 x 13), entregadas el día 7 de enero del año 2023 en la inauguración del Carnaval 2023, para la Universidad Nacional de Entre Ríos 50º Años de trayectoria educativa, de fecha 10 de mayo del año 2023 y Placa de Vidrio Grande 40X60, para la inauguración de la Avenida Parque de fecha 15 de marzo del año 2023.

Que, a ff. 9/10 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6475, de fecha 11 de julio del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación, y autorice el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa del Señor Rodrigo César TARAVINI, CUIT n.º 20-21426973-3, con domicilio en calle Alejandro Aguado n.º 263, de esta ciudad, por la realización de Placa de Bronce, DOS (2) Placas de Vidrio con letras negras y base de madera de (16 x 13), entregadas el día 7 de enero del año 2023 en la inauguración del Carnaval 2023, para la Universidad Nacional de Entre Ríos 50º Años de trayectoria educativa, de fecha 10 de mayo del año 2023 y Placa de Vidrio Grande 40X60, para la inauguración de la Avenida Parque de fecha 15 de marzo del año 2023, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Señor Rodrigo César TARAVINI, CUIT n.º 20-21426973-3, con domicilio en calle Alejandro Aguado n.º 263, de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400,00), previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 – Área de Ceremonial - Dependencia: ADICOM -. Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 2.7.2.0 – productos no ferrosos



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2838/2023**

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*